



Expediente: 57/16

Carátula: NIEVA CHECA MATIAS EZEQUIEL Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248027534 - ESTRELLA, CARLOS MATIAS-DEMANDADO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - REYNOSO, JUAN GUILLERMO-DEMANDADO

20127342890 - NIEVA CHECA, MATIAS EZEQUIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 57/16



H105011716234

JUICIO: NIEVA CHECA MATIAS EZEQUIEL Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 57/16.

San Miguel de Tucumán. Al pedido de aclaración y rectificación efectuado en la presentación que antecede: encontrándose vencido el plazo dispuesto en el Art. 4 del C.P.A., no ha lugar.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, hágase saber al solicitante que el beneficio para litigar sin gastos otorgado por Resolución N° 295 de fecha 31/03/26 y opera desde el 26/12/25, mientras que la planilla fiscal practicada en los presentes autos fue efectuada en fecha 04/09/25 y -además- tiene por causa actuaciones anteriores a esa fecha

A la petición de dictado de sentencia definitiva: estese a lo ordenado en el punto 2 de la providencia del 20/04/26, constancias del pase Actuarial de fecha 29/04/26 y al plazo establecido en el Art. 67 del CPA. AFC

Actuación firmada en fecha 07/05/2026

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.